



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

9790

Resolución de emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del Procedimiento Abreviado 703/2022, ante el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma de Mallorca, interpuesto por desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación administrativa formulada el 12 de marzo de 2021

Hechos

El recurso contencioso administrativo que ha interpuesto la letrada Sra. Alicia Bou Barceló en representación de la organización Sindical Unión Sindical Obrera (USO), que ha originado las Actuaciones de Procedimiento Abreviado 703/2022, que se tramita en el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma de Mallorca, contra la desestimación presunto por silencio administrativo de la reclamación administrativa formulada el 12 de marzo de 2021.

Fundamentos de derecho

El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVO

Emplazar a las personas interesadas en el expediente correspondiente al recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del Procedimiento Abreviado 703/2022, ante el juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Palma de Mallorca, con la finalidad que puedan comparecer como demandadas en el plazo de nueve días desde la publicación de esta Resolución.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (26 de septiembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

(Decreto de 27-08-2019, BOIB núm. 123, de 7 de septiembre)

Rafael Ángel Bosch Sans

